



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2020-CM-MDP

Paracas, 17 de agosto de 2020

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 14 de agosto del 2020, el punto de agenda sobre Aprobación de la Modificación del Presupuesto asignado en el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA N° 404 – HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.”;

Que, con fecha 01.07.2020, mediante Acuerdo de Concejo N° 025-2020-CM-MDP, se aprobó con eficacia anticipada al 25.03.2020, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA N° 404 – HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS**, el cual tendrá una vigencia de 01 año hasta el 26.03.2021, consecuentemente la inclusión de la Creación de la Brigada Municipal COVID 19.

Que, con Informe N° 390-2020-SGC-GDHYS-MDP, la Sub Gerencia de Sanidad, solicita se apruebe la Modificación del Presupuesto asignando en el convenio suscrito con el Hospital San Juan de Dios de Pisco y la Municipalidad Distrital de Paracas, a partir del mes de agosto a diciembre 2020, señalando que el personal de salud actualmente se encuentra expuesto ante un posible contagio COVID 19, teniendo en cuenta que sus funciones son de alto riesgo al atender a personas sospechosas y con diagnóstico positivo, así mismo realizan labores de control, seguimiento y evaluación, de casos que se encuentren en aislamiento domiciliario;

Que, con informe N° 254-2020-MDP/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, indica que el objetivo del convenio con la Unidad Ejecutora N° 404-Hospital San Juan de Dios de Pisco y la Municipalidad Distrital de Paracas, tiene por objetivo mejorar la calidad de los servicios de los establecimientos de salud de la Jurisdicción, tanto del centro de salud de Paracas como de Santa Cruz, y así contribuir con mejorar la calidad de vida de sus habitantes, con asistencia de profesionales médicos y no médicos, por lo tanto opina que es viable la aprobación de la Modificación del Presupuesto asignado en el convenio suscrito con el Hospital San Juan de Dios de Pisco y la Municipalidad Distrital de Paracas, a partir del mes de Agosto a Diciembre 2020, atendiendo lo manifestado mediante Informe N° 2817-2020-GPP-GM/MDP, por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, por lo que se deberá elevar todo los actuados al Pleno de Concejo municipal, para su deliberación y eventual aprobación de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

Que, tras el debate correspondiente tal como consta en actas, se sometió a votación la aprobación de la Modificación del Presupuesto asignado en el convenio con la Unidad Ejecutora N° 404-Hospital San Juan de Dios de Pisco y la Municipalidad Distrital de Paracas, el cual fue aprobado por **MAYORIA DE VOTOS**, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades, y con la Dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Presupuesto asignado en el CONVENIO CON LA UNIDAD EJECUTORA N° 404-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS, a partir del mes de Agosto a Diciembre 2020

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás áreas competentes, el cumplimiento de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Lic. Adm. Rosario Ramírez Gamboa
ALCALDESA

